

# CARTILLA INFORMATIVA

## PROBLEMA DE SALUD N° 52: ARTRITIS REUMATOIDEA

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

### GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario de 15 años y más:

- i. Con sospecha, tendrá acceso a la confirmación diagnóstica.
- ii. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- iii. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- iv. En tratamiento tendrá acceso a rehabilitación.

### GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Confirmación diagnóstica:

- i. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 90 días desde la sospecha.

Tratamiento:

- i. Se iniciará desde la confirmación diagnóstica por médico especialista.

Rehabilitación:

- i. La rehabilitación se iniciará dentro de 15 días desde la indicación médica.

### GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Diagnóstico	Confirmación diagnóstica	Cada vez	23.990
Tratamiento	Tratamiento farmacológico tradicional artritis reumatoidea	Mensual	3.910
Rehabilitación	Rehabilitación artritis reumatoidea	Mensual	5.180

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.